



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00639-00. LSC JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ vs ANA GILMA PARRA MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el día 17 de mayo de los corrientes será reprogramada en vista que por error involuntario quedo programada otra audiencia en otrora para la misma fecha y hora. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 904

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2019-00639-00**

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, a fin de celebrar la objeción al inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por los consortes Rodriguez- Parra.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de objeción de inventarios de bienes y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por los consortes Rodríguez- Parra, señalase la hora de las **8:00 A.M. del día 24 del mes de MAYO del año 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bae0860187a3b3b446812e907c9f854fa3d9bfb215869fc03be9e01e13f7886**

Documento generado en 09/05/2022 06:24:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**